



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VII Legislatura

Número 94

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MARZO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

IV. Debate de totalidad de la [Proposición de ley de creación del impuesto sobre grandes superficies comerciales](#), formulada por el grupo parlamentario Mixto.

V. Declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

VI. Debate de totalidad de la [Proposición de ley de creación del impuesto de sucesiones y donaciones](#), formulada por el grupo parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

IV. Debate de totalidad de la Proposición de ley de creación del impuesto sobre grandes superficies comerciales.

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Mixto 3929

El señor [Martínez Muñoz](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Popular 3930

El señor [Sanes Vargas](#), del G.P. Socialista, interviene en el turno general..... 3932

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 3933

Y el señor [Martínez Muñoz](#) 3935

Se somete a [votación](#) la enmienda de totalidad..... 3936

V. Declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

La señora [Fernández-Delgado Cerdá](#), vicepresidenta primera, lee la declaración institucional 3936

Se somete a [votación](#) la declaración institucional..... 3937

VI. Debate de totalidad de la Proposición de ley de creación del impuesto de sucesiones y donaciones.

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Mixto 3937

El señor [López García](#) defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular..... 3938

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista, interviene en el turno general 3941

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 3944

Y el señor [López García](#) 3945

Se somete a [votación](#) la enmienda de totalidad..... 3945

Se levanta la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se reanuda la sesión.

Orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley de creación del impuesto sobre grandes superficies comerciales](#), formulada por el grupo parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser en mi intervención lo más sintético y breve posible, porque se trata de una propuesta que ya Izquierda Unida ha defendido en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2011, y en consecuencia remito toda mi argumentación, o gran parte de la misma, que no plantee en este Pleno a la que ya hice en su momento.

Lo que plantea Izquierda Unida es la creación de un impuesto nuevo sobre grandes superficies comerciales. No es un impuesto que vaya dirigido exclusivamente a que la Comunidad Autónoma obtenga más ingresos con los que afrontar gastos diversos, sino que tiene también otra finalidad, como se indica en el propio preámbulo de la ley, de la proposición de ley, y es el de potenciar y apostar fundamentalmente por el pequeño y mediano comercio.

En las ciudades se han creado grandes complejos comerciales. Aquí en Murcia tenemos el caso de Nueva Condomina, en Lorca el centro comercial Almenara, y así podríamos seguir con distintas zonas comerciales de la Región de Murcia, en Cartagena y en otros lugares. Se trata de apostar, en definitiva, por el pequeño y mediano comercio, que se ha visto afectado, por un lado, por la implantación de estas grandes superficies comerciales, ha ido en detrimento claramente de ese pequeño y mediano comercio, que además estructuraba y daba vida a la propia trama urbana y a la propia ciudad, y a la propia actividad económica de la ciudad.

Esa es una de las finalidades. Hay otra de naturaleza medioambiental, y es que en la medida que se crean estas grandes superficies comerciales, estos grandes centros comerciales, también se produce un incremento del uso del vehículo privado, de los desplazamientos, con el consiguiente incremento, por un lado, del gasto de este combustible fósil, así como de la propia contaminación.

Aquí aparece regulado en esta proposición de ley, que básicamente toma como referencia la ley catalana, que se aprobó creo recordar que fue en el año 2002, además fue aprobada por un Gobierno de centro-derecha como el Gobierno de Convergència i Unió, y además, según consta en el propio Diario de Sesiones del debate parlamentario, el grupo parlamentario Popular hizo sus aportaciones, presentó sus enmiendas a lo que era entonces un proyecto de ley y además finalmente votó a favor del dictamen de la propia ley. Es decir, que el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular catalán se hizo partícipe y solidario de esta propuesta de ley o de ese proyecto de ley que en su momento se debatió cuando Artur Mas era entonces consejero de Economía y Hacienda y Jordi Pujol era presidente de la Generalitat.

Es una propuesta moderada, de reforma fiscal moderada, igual que el resto de proposiciones que Izquierda Unida ha hecho, las que esta mañana hemos debatido, la que debatimos hace dos semanas, y la que a continuación debatiremos sobre la nueva tabla que propone Izquierda Unida, que no creación -luego ya matizaré lo del título-, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Son propuestas moderadas dentro de la escasa capacidad normativa que tienen en materia fiscal las comunidades autónomas, y son reformas que van en el sentido de aliviar la capacidad financiero-económica de las comunidades autónomas y demostrar, en definitiva, que no sólo hay que abordar, para resolver el problema del déficit y el problema de la crisis económica, del paro fundamentalmente, la política de hacienda por la vía del recorte del gasto público, sino que también se puede abordar desde una política de ingresos que permita que aquellos que más tienen, que más ganan, que aquellos que son más poderosos, pues contribuyan más. Y son propuestas, repito, que tienen carácter, en este sentido, moderado.

Las iniciativas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista, enmiendas parciales, que no se debatirán porque será rechazada esta proposición de ley, habida cuenta de que el Partido Popular ha presentado una enmienda a la totalidad en el sentido de no ha lugar a deliberar, son sin duda alguna enmiendas que mejoran el texto y que sin duda alguna yo no tendría ninguna dificultad en aceptarlas, ya que plantean otros supuestos referidos a otros municipios, y no tendría ningún inconveniente.

El Partido Popular, en su enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, plantea fundamen-

talmente como argumento el hecho de que está recurrida ante el Tribunal Constitucional, aunque se está aplicando en Cataluña y también en Asturias y en Navarra; desde el año 2000 está recurrido ante el Tribunal Constitucional. El hecho de que esté recurrido no ha impedido que se aplique desde ese año; no impide en absoluto que se esté desarrollando. De hecho, mucha normativa y muchas decisiones que se han adoptado por órganos legislativos están recurridos o han estado recurridos ante el Tribunal Constitucional y eso no ha supuesto en modo alguno la paralización, ni ha supuesto en modo alguno que se dé marcha atrás o que no se aplique la medida concreta. He de recordar, en este sentido, que por ejemplo la Ley del Suelo de la Región de Murcia, precisamente por la desprotección de una parte del suelo en Marina de Cope, está recurrida también ante el Tribunal Constitucional desde hace bastante tiempo, y sin embargo eso no ha supuesto la paralización de la intención. El hecho de que no se haya llevado a cabo por parte del Gobierno regional por la coyuntura especial económica no quiere decir que no se mantenga la intención; eso no ha supuesto en modo alguno la paralización de la intención de llevar a cabo el proyecto de Marina de Cope.

Por tanto, ese argumento no sirve. El argumento de que esté recurrido no sirve. Serviría de argumento que efectivamente el Tribunal Constitucional se hubiese pronunciado en un momento determinado en contra, pero no ha sido así el caso. Ni tampoco es el caso que el proceder de nadie, de ningún Gobierno ni de ningún Parlamento, sea el de que se paralice aquello que está recurrido, porque por esa regla de tres habría una enorme cantidad de decisiones que no se podrían tomar, precisamente por la presentación de recursos de inconstitucionalidad.

Por tanto, yo no voy a seguir reiterando más los argumentos. Yo creo que están suficientemente planteados tanto en la exposición de motivos como en su día se planteó en el debate de las enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y ésta es la pretensión que tiene Izquierda Unida con la creación de este impuesto de grandes superficies comerciales.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad](#) formulada por el grupo parlamentario Popular.

Don Víctor Martínez tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, señorías, buenas tardes.

El grupo parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar a esta proposición de ley de creación del impuesto sobre grandes superficies comerciales, y lo hacemos, señor Pujante, por varios motivos.

Primero, y ya va siendo recurrente en esta Cámara, para evitar distorsiones y segmentaciones dentro de nuestro mercado económico interior, una fragmentación que ya se produce en nuestro país con la aplicación de este impuesto en varias autonomías, más concretamente en Cataluña, en Navarra y en Asturias.

Y es más, señor Pujante, pretende usted que apliquemos un impuesto que está en vía de resolución en el Tribunal Constitucional, como muy bien usted ha dicho. Y sabe usted que este nuevo impuesto que usted pretende que se aplique, digo nuevo pero nada tiene de nuevo porque es una copia prácticamente literal del que se está aplicando en Cataluña, hay sobre él un recurso de inconstitucionalidad del año 2001. Imagino que es consciente de ello y por eso mismo yo le haré dos reflexiones.

La primera es obvia, es decir, el enorme retraso de nuestra justicia, de nuestro sistema judicial y del Tribunal Constitucional que desde el año 2001 estamos esperando esa sentencia -sin duda ahí el señor Bermejo hizo un gran papel en agilizar nuestro actual Tribunal Constitucional y nuestra justicia-; y por otro lado, la enorme incertidumbre y la distorsión que puede generar una ley de tal magnitud, una ley que puede ocasionar grandes desequilibrios y una ley que, bajo la opinión de la Abogacía del Estado, vulnera el artículo 6.3 de la LOFCA.

Pero le hablaré también, señor Pujante, de que este impuesto además genera una enorme incertidumbre, una enorme inquietud entre los profesionales de la doctrina o entre los jurídicos de las diferentes administraciones. Existe entre ellos no solo la duda de la constitucionalidad de la norma, sino

de la legalidad y la adaptación de la misma en nuestro ordenamiento europeo; un ordenamiento y una Europa en la que ustedes quizás a veces no se sienten muy cómodos, pero que la mayoría es en la que queremos vivir y bajo las normas que todos hemos aceptado y hemos firmado. Y en esa Europa en la que tenemos leyes, tenemos tratados, uno de ellos creo que es bastante importante, y yo creo que muy clarificador a la hora de hablar del IGEC, del Impuesto sobre Grandes Espacios Comerciales, sobre grandes superficies comerciales, es el Tratado de la Comunidad Europea, que en su artículo 87 establece que serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre estados miembros, las ayudas otorgadas por los estados o mediante fondos estatales bajo cualquier forma que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones. Y esta ley, la ley catalana, es entendida por muchos profesionales, por muchos ilustres de la doctrina, como una ayuda de estado y que podría contravenir este artículo 87 del tratado, y así lo entendemos también desde el grupo parlamentario Popular.

Y por eso creemos que no podemos aprobar ni debemos admitir a deliberar esta ley, por tres motivos fundamentales:

El primero es obvio, porque penaliza la instalación de actividades comerciales, máxime ahora, cuando vivimos en un país que se acerca y que roza ya casi los cinco millones de parados.

En segundo lugar, porque estamos esperando una resolución por parte del Tribunal Constitucional que pudiera generar una distorsión importante para nuestro sistema económico presupuestario regional de ser aprobada, y posteriormente modificada o derogada por parte del Constitucional. Imagino que será consciente de ello, porque en Asturias no ha sido por este motivo, no ha sido por ese recurso ante el Tribunal Constitucional, pero sí por una sentencia del Supremo, lo que ha obligado al Gobierno asturiano, al Gobierno socialista de Asturias, a devolver casi 50 millones de euros; 50 millones de euros que imagínese usted la enorme distorsión que supone en un presupuesto tan dañado como están los autonómicos, como está el asturiano o como pudiera en un futuro estar el regional.

Y en tercer lugar, porque creemos desde el grupo parlamentario Popular que con la aprobación de esta ley incurriríamos en la vulneración del artículo 87 del Tratado de la Comunidad Europea, que defiende el libre mercado y la libre competencia.

Es verdad que esta ley, como dice, se aplica en tres comunidades españolas, en alguna de ellas fraudulentamente, pero es que lleva usted camino de convertirse en el señor de los impuestos. Hoy, aprovechando que es carnaval, deberíamos de haber venido los diputados del grupo parlamentario Popular con camisetas de “Impuestos para todos”, porque es que usted lo único que quiere es asfixiar a la sociedad murciana con más impuestos, y yo creo que ellos no son los que deben de pagar la ineficacia del Gobierno de Rodríguez Zapatero. Yo creo que ellos no deben de pagar la asfixia a la que somete a la Región de Murcia. Es decir, creo que los políticos estamos para proponer medidas, y no todas deben de orientarse y guiarse bajo el prisma de más impuestos.

Y no se equivoque, no son las grandes superficies las que pagarían este impuesto y las que pagan este impuesto en Cataluña, en Navarra, y especialmente en Asturias. Este impuesto, que usted considera tan justo, lo pagan todos los ciudadanos, desde el más rico al más pobre, ¿o es que acaso cree usted que esto no repercute en los ciudadanos, señor Pujante? ¿Acaso cree usted que este impuesto lo pagan los dueños de Thader o lo pagan los dueños de Nueva Condomina? Este impuesto lo pagan las pequeñas superficies, las que hay instaladas ahí, las que componen los centros comerciales, lo pagan los franquiciados, no lo pagan las franquicias, lo paga el de la tienda de los sofás, el de la tienda de los juguetes, el de la tienda de los complementos, y ¿a quién cree usted que le derivan ese incremento? Pues al usuario, señor Pujante, al usuario. Esto no repercute en el beneficio de las empresas que hay allí instaladas, no repercute en los beneficios que pueda obtener Nueva Condomina, esto repercute finalmente en los usuarios, en usted, en mí y en todos los que nos acercamos a los centros comerciales. No creo yo que ellos pierdan de sus beneficios, si es que a día de hoy los tienen.

Y por encima de todo ello, señor Pujante, por encima de ese recurso de inconstitucionalidad, por encima del tratado y del artículo número 87, hay una cuestión fundamental y que es la base de nuestra oposición frontal, y es nuestra oposición ideológica. No podríamos hablar desde el grupo parlamentario Popular de libertad, no nos sentiríamos cómodos si a las empresas ahí instaladas, que han pagado sus impuestos, que han cumplido con la legalidad, se les impusiera un nuevo impuesto, del que exime a otras empresas que se dedican a lo mismo o simplemente no les afecta dicho impuesto. Eso no es libre comercio, no, señorías, eso es crear competencia desleal. Son los usuarios los que deben decidir dónde comprar, no les imponga usted ni les dirija ni les diga dónde deben de ir.

Señor Pujante, mire usted, por convicción, por decencia, por ideología, y lo que es más importante, por ello entendemos que no ha lugar a deliberar, por inseguridad jurídica, no podemos admitir

esta ley que hoy usted nos presenta, y por ello que entendamos que no ha lugar a deliberar.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Turno del grupo parlamentario Socialista. Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Buenas tardes, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Intervengo para debatir y fijar también en el turno que me corresponda la posición de mi grupo, favorable a esta proposición de ley que hoy nos ocupa y que el grupo parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Los Verdes, somete a la consideración de esta Cámara para la creación del impuesto sobre grandes superficies comerciales.

Nosotros desde el grupo parlamentario Socialista entendemos que la fórmula propuesta en un principio, y de forma genérica, a nuestro juicio es altamente interesante, y es altamente interesante como sistema de compensación en el más amplio sentido al conjunto de la Comunidad. Lo entendemos y queremos hacer varias reflexiones que hay que cubrir y que me gustaría resumir en tres puntos:

En primer lugar, la repercusión negativa que sobre el comercio tradicional del centro de las ciudades tiene la instalación de cualquier gran superficie.

En segundo punto, la afectación negativa que tiene la ubicación de las grandes superficies y que ejercen una afectación negativa sobre el medio ambiente, y también cómo influyen en el incremento de las inversiones en materia de infraestructuras.

Y la tercera reflexión es, y no la podemos dejar de lado, comentar la maltrecha situación en la que se encuentran las arcas del erario público de la Región de Murcia.

En el primer punto, en la repercusión negativa que en contra del comercio tradicional del centro de las ciudades tiene la instalación de las grandes superficies, ya ha sido objeto de debate en varias ocasiones en esta Cámara, y el espíritu de esos debates es el que subyace en el fondo. Este tema ha sido debatido aquí en la anterior legislatura con motivo de la aprobación de la Ley de Comercio de la Región de Murcia. También fue debatido su espíritu, el espíritu que estoy comentando, de afectación negativa de las grandes superficies sobre el comercio tradicional y los cascos donde se ubica, con motivo de la modificación de la mencionada ley a través de la trasposición de la Directiva de Servicios, la directiva Bolkenstein o la llamada ley omnibus.

También subyacía ese espíritu cuando aquí por parte del grupo parlamentario Popular se presentó una moción de apoyo al comercio tradicional, y lo que subyacía en todo el debate en el que todos los grupos estuvimos totalmente de acuerdo, y esa moción, que la defendió el señor Amador, se aprobó por unanimidad de acuerdo, ese espíritu venía a decir que la instalación y la trasposición y la reubicación de las grandes superficies en los extrarradios de las ciudades estaba afectando no sólo al pequeño comercio sino a los cascos históricos de las ciudades. Ése era el espíritu que habíamos comentado todos los ponentes en ese tipo de moción. Por lo tanto, queda de manifiesto que la ubicación de las grandes superficies en los extrarradios de las ciudades afecta negativamente al pequeño comercio.

Hay otro punto de vista, y quizás el más importante y el que mejor pudiera justificar la medida de este nuevo impuesto que hoy se propone, y es la afectación negativa que tienen las grandes superficies sobre el medio ambiente, y cómo estas grandes superficies también influyen en el incremento de las inversiones en materia de infraestructuras que tienen que hacer las administraciones para integrar, mediante la red viaria, estas ubicaciones en la trama urbana tradicional.

Está constatado que las grandes superficies comerciales promueven el uso del automóvil entre los consumidores, que hay costos ambientales también por la pérdida de espacios destinados por ejemplo a terrenos que podrían estar dedicados a uso primario, como por ejemplo la agricultura. Hay mayores costos ambientales por las mayores inmisiones atmosféricas, hay mayor consumo de petróleo. Y todo ello se produce a partir de ese momento, es decir, de la ubicación de las grandes superficies en los límites más lejanos de las ciudades.

Al mismo tiempo en las ciudades donde se ha producido ese traslado de actividad hay que hacer mayores inversiones públicas, no sólo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, no sólo para

la rehabilitación de edificaciones de los cascos urbanos abandonados por el traslado hacia las afueras, no sólo para dotar de servicios para recuperar la actividad en esos centros históricos, como son los planes especiales y, por ejemplo, la ayuda al comercio tradicional -valga por ejemplo los centros comerciales abiertos, los planes de centros comerciales abiertos, que se subvencionan y se estimulan en este sentido-, sino también hay que facilitar inversiones para, valga la redundancia, facilitar el acceso a las nuevas zonas.

Y es curioso, señorías, que cuando este tipo de centros se asientan en la periferia y sobre un suelo en el que todos tenemos un uso exacerbado, hay que hacer grandes inversiones para ese acceso y facilitar la accesibilidad y la integración en la malla urbana. Generamos más densidad de tráfico, hay congestiones de tráfico, y valga, por ejemplo, que todos hemos padecido, cuando accedemos a esas grandes superficies, enormes atascos, especialmente los fines de semana, y aquí, por ejemplo, en nuestra comarca, en nuestro entorno, lo podemos ver perfectamente ahí en los nuevos parques comerciales.

Y ese modelo tiene unos grandes costes económicos y sociales: exigimos unos medios de transporte que inicialmente son privados, posteriormente públicos, y que generan no sólo costes al consumidor sino también a las administraciones, y no hay necesidad de entrar en mayores detalles de cómo algunas infraestructuras de estas han tenido que ser asumidas no sólo por la Comunidad Autónoma, no sólo por el Gobierno central, sino también por los ayuntamientos. El tener que construir esos nuevos accesos, incluso poder gestionarlos en caso de atascos, por ejemplo, los ayuntamientos han tenido que disponer de agentes de policía incluso para la regulación del tráfico, y eso hace que haya un incremento de costos para las administraciones.

Y por último, lo que yo apuntaba al principio y no podemos dejarlo de lado es que en la Comunidad Autónoma está encendida la alarma, está encendida la luz roja en las arcas de la Comunidad. No digo que estemos en números rojos, que lo estamos y además con muchos ceros, es que se ha encendido la luz roja en un modelo de gestión agotado, escaso ya de ideas y de propuestas. Es público y notorio que la situación económica de las arcas públicas regionales es muy grave; no lo digo yo, basta leer diariamente incluso las declaraciones del presidente del Gobierno regional. Y en ese sentido estamos percibiendo la incapacidad y además la negación absoluta del Gobierno regional ante esta situación que se ha creado para garantizar la suficiencia financiera de la Región de Murcia.

Además, y lo apostaba, lo apuntillaba el ponente de Izquierda Unida, de ser austeros, además de recortar el gasto, hay que ingresar lo necesario, y en este caso ingresar lo que es justo y de quien es justo. Y es justo y lógico ingresar y cobrarle a quien altera, a quien perjudica, a quien provoca grandes afecciones en el ámbito comercial, en el social, en el económico, en el medio ambiente, y además no lo hace asumiendo, a partir de su instalación, los costes económicos y sociales que afectan a la vida colectiva, y lo hacen a cambio de suculentos beneficios empresariales particulares.

Señorías, esta iniciativa tiene precedente o supuestos similares en otras comunidades autónomas. Los costes que producen por su asentamiento, y que antes no se producían cuando no estaban, deben de pagarlos. Desde el Partido Socialista creemos que eso es justificación más que suficiente. Donde se ha aplicado el impuesto de la casualidad que las empresas afectadas no han sido disuadidas por la ley que se les ha aplicado, ni han echado las persianas, ni han tenido pérdidas en sus cuentas de resultados.

Yo creo que si no contribuye, en esta ocasión seguiremos pagándolo todos los ciudadanos, y al final se cumplirá la máxima, como siempre, la típica regla del sistema que hoy impera en la Región de Murcia, y espero que sea por breve tiempo: beneficios para unos pocos, los costos para muchos.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

Señor Pujante, fijación de posiciones.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

El señor representante del grupo parlamentario Popular ha hecho una argumentación, ha realizado una argumentación en defensa de su posición coherente con los postulados que defiende el grupo parlamentario Popular, y además se ha circunscrito a la argumentación específica referida a la proposición de ley que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida. En este sentido ha sido una

intervención exquisita, sin embargo evidentemente no puedo compartirla.

La argumentación de que está presentado el recurso de inconstitucionalidad. Este impuesto está operando desde el año 2000 en Cataluña. Efectivamente, como ya he señalado yo al principio, esta proposición de ley está prácticamente calcada de la ley catalana, susceptible por tanto de ser enmendada. Por cierto, esta ley tiene e incorpora enmiendas que su grupo parlamentario, el grupo parlamentario Popular, presentó entonces en el Parlamento catalán. Es más, su grupo parlamentario entonces votó a favor del dictamen de la Comisión. Por tanto, aceptó la ley catalana como tal.

Han pasado once años desde la aplicación de la ley. Desde el recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley del Suelo de la Región de Murcia han pasado también muchísimos años, y eso que no entraña, a mi juicio, ninguna dificultad jurídica el decidir si es constitucional o no constitucional el motivo del recurso de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; es decir, no entraña ninguna complejidad y, sin embargo, lleva una enorme cantidad de años sin que se haya tomado ninguna decisión. Eso no ha supuesto en absoluto que el Gobierno de la Región de Murcia haya abdicado de su pretensión, haya congelado la Ley del Suelo en lo que respecta a la desprotección de una parte del mismo que aparece en la Ley del Suelo, no ha supuesto en absoluto que se haya paralizado esa pretensión. Por tanto, el hecho de que esté recurrido ante el Tribunal Constitucional como argumento para no llevar a cabo o para no aplicar una ley, no es un argumento en este sentido válido.

El argumento de la fragmentación. Hombre, fragmentación se puede hacer por arriba o por abajo, es decir, se puede fragmentar incrementando los impuestos o desfiscalizando o bajando los impuestos, es decir, la unidad de mercado a la que se hace referencia se puede romper tanto por un sitio como por otro, naturalmente. Y en este caso he de recordar que, mientras aquí se rebajaba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el tramo autonómico, en otras comunidades autónomas no se hacía, ahí sí que hay una ruptura clara y evidente. Mientras aquí se bonifica prácticamente el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en otras comunidades autónomas no se hace lo mismo, el tratamiento fiscal es distinto en distintas comunidades autónomas. En cualquier caso, los márgenes no son realmente lo suficientemente importantes; es decir, la capacidad normativa en materia fiscal de las comunidades autónomas no es lo suficientemente intensa ni contundente como para que se produzca tal ruptura de mercado fiscal al que se hace referencia, para eso se debería disponer de una mayor capacidad fiscal. No se va a cambiar una empresa catalana por la ley catalana y se va a venir aquí a la Región de Murcia precisamente, no.

Y tampoco es cierto que se haya repercutido sobre los ciudadanos, eso no es así. Al contrario, se podría hacer perfectamente una comparativa sobre precios y podríamos constatar y comprobar cómo en Cataluña los precios de los productos, de las mercancías, son más baratos todavía incluso que aquí en las grandes superficies comerciales, pero por una cuestión sencilla y muy simple: porque hay muchísimas más empresas, al haber más empresas hay más competencia, y al haber más competencia naturalmente los precios bajan. No es la lógica de los impuestos lo que determina el precio y la repercusión sobre el usuario, sino precisamente el que haya una competencia, que es precisamente lo que ustedes defienden, aunque luego entra en colisión con el planteamiento de los oligopolios o el planteamiento de la unificación de precios que grandes empresas llevan a cabo con el fin de desvirtuar la lógica de la competencia a la que tantas veces se hace referencia, y eso lo podemos ver en los precios de las eléctricas, lo podemos constatar en los precios de la telefonía móvil, etcétera, etcétera, donde las diferencias son realmente en la práctica mínimas, no existe competencia real como tal.

Lo que se pretende es beneficiar y potenciar al pequeño y mediano comercio, precisamente un pequeño y mediano comercio en la Región de Murcia tradicional que vertebró y estructura económicamente la Región de Murcia desde hace muchísimos años, que además crea empleo estable, crea empleo de calidad, y que no está sometido en este sentido a los vaivenes ni tampoco a una baja calidad en el empleo, tiene por tanto un beneficio importante.

El otro al que se ha hecho referencia por parte del señor Sanes también es importante, no menos importante, el que hace referencia a los costes medioambientales. Por eso la propia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego que concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, acabo.

...la propia ley plantea en su artículo 11 una bonificación de hasta el 45% para aquellos grandes establecimientos en los que se acceda por medios de transporte públicos, y viene tipificado en función del número de transportes públicos, es decir, que se pueda alcanzar una bonificación importante precisamente potenciando el transporte público en detrimento del transporte privado, que tiene consecuencias medioambientales importantes para el conjunto de la ciudadanía.

En consecuencia, nosotros mantenemos esta proposición de ley porque consideramos que es importante.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Pujante, yo me voy a permitir también felicitarle por cosa distinta, es decir, hoy creo que es la constatación de que el señor Pujante definitivamente se ha constituido en el verdadero líder de la izquierda, y una vez más lleva la iniciativa, a la que el Partido Socialista siempre va a remolque en todas las iniciativas que se presentan en esta Cámara. Así que, señor Pujante, enhorabuena. (Voces)

Le diré también... -sí, sí-, señor Pujante, que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

... que la realidad de Cataluña no es igual a la realidad de Murcia. Por tanto, lo que haga el Partido Popular en Cataluña no es óbice para que lo repita el Partido Popular en la Región de Murcia, eso es obvio y es evidente.

Es verdad que diferimos en lo ideológico; ahora bien, hay una cosa que está por encima de lo ideológico, y es la lógica, y la lógica dice que si una empresa decide abrir sus puertas para dar trabajo a cinco, a diez, a quince, a cincuenta personas, y tiene que decidir entre abrirlo en el centro comercial de Nueva Condomina en la Región de Murcia o abrirlo en Ociopía en Orihuela, evidentemente se irá a la comunidad autónoma en donde no le cobren impuestos o donde no le quieran imponer este doble impuesto que es el de las grandes superficies comerciales.

Respecto a lo que dice el Partido Socialista, mire, señor Sanes, esto es tan fácil como que su partido, el Partido Socialista, el cual hoy va a votar con el señor Pujante a la iniciativa del señor Pujante, hubiera retirado el recurso de inconstitucionalidad que pesaba sobre la Ley de Grandes Superficies Comerciales. Además, hay una interpelación que lo pedía por parte de Esquerra Republicana de Cataluña, ¿pero sabe lo que hizo su Gobierno? No hizo nada, con lo cual legitimaba el recurso presentado en el año 2001 por José María Aznar al frente de la Presidencia del Gobierno. Sí, señor Sanes, sí, ustedes han tenido la oportunidad y no lo han hecho, con lo cual están legitimando ese recurso de inconstitucionalidad que presentó el Partido Popular en el año 2001.

También le diré otra cosa, señor Sanes, es verdad, usted dice que se gasta mucho petróleo. Pues bueno, quizá haya que limitar la velocidad para acudir a los centros comerciales, a lo mejor hay que ir a 20. Pero también le digo una cosa, también le digo una cosa, el transporte urbano está para utilizarlo, utilice usted el transporte urbano, utilicen el tranvía, ahora tenemos tranvía en Murcia, utilicen los autobuses. Bueno, claro que sí. Utilícelos, señor Sanes.

Y es verdad, es decir, los centros comerciales se podrán criticar o no se podrán no criticar, lo que usted no puede negar es una realidad evidente y palpable: que la sociedad acude a los centros comerciales. Y, es más, señor Sanes, ¿por qué vamos a penar a esos centros comerciales que le dan trabajo a tantísima gente? Es verdad que va gente, ¡y ojalá fuera más! ¿Sabe por qué? Porque eso significaría que la economía va bien, significaría que hay trabajo, y que si la gente fuera mucho a los centros comerciales, se abrirían más centros comerciales y se generaría más empleo. Eso es así, señor Sanes.

Pero, bueno, ustedes es que siguen anclados en lo mismo y otra vez vuelve usted a hacer referencia a la situación económica de la Región de Murcia, y esto a mí ya me suena a lo mismo de siempre. Hay un cómic que creo que relata a la perfección la postura del Partido Socialista en la Región de Murcia y la postura del Partido Socialista a nivel nacional, y es Astérix y Obélix (ustedes imagino que conocerán a Astérix y Obélix, esa pequeña aldea gala): pues, mire, la Región de Murcia se ha convertido en esa pequeña aldea gala, el presidente Valcárcel quizás se haya convertido en Astérix y ustedes son ese emperador romano que se empeña una y otra vez en invadir esa pequeña aldea gala que en este caso es la Región de Murcia, y se empeñan una y otra vez, se empeñan con el agua, se empeñan con las infraestructuras, se empeñan con la financiación, ¡pero es que no lo consiguen nunca! Y además sabe usted perfectamente cómo termina ese cómic desgraciadamente para esos romanos.

Así que, señor Sanes, no pierda usted su tiempo mintiendo en esta tribuna, diciendo cosas que no son verdad y que, lo más importante, no convencen a ningún ciudadano en la Región de Murcia, porque es que ustedes no convencen ni engañan a nadie.

Señor presidente, yo ya termino...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le ruego que concluya, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

..., la postura del Partido Popular es clara, y como creo que es la última oportunidad que tengo de hablar desde esta tribuna en esta legislatura, no sé si en la siguiente, les deseo a todos ustedes lo mejor en lo personal y al grupo del centro-derecha lo mejor en lo personal y en lo profesional.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder... Señorías, guarden silencio.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintiséis votos a favor, doce en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, habiéndose estimado la enmienda de no ha lugar a deliberar, queda rechazada la proposición de ley.

Señorías, ayer fue día 8, y con tal motivo los portavoces de los grupos parlamentarios nos proponen hacer una [declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional](#), que incluimos en el orden del día si lo aprueban sus señorías.

Dará lectura a la firma la vicepresidenta primera.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor presidente, en primer lugar quiero agradecer a la Presidencia y al secretario primero que durante esta legislatura haya permitido que la Vicepresidencia Primera de esta Cámara lea todos los manifiestos que se han hecho a favor de la igualdad de las mujeres.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

“Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, elevan al Pleno la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz.

La proclamación del primer centenario del día 8 de marzo como Día Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional nos recuerda que la lucha por la igualdad es una obligación de todos y nadie puede volver la espalda a este derecho que hace a los seres humanos libres y dignos.

En una sociedad moderna y democrática no puede haber sitio para la discriminación, y sin em-

bargo esta lacra pervive en nuestros días a pesar de los avances sociales y culturales que hemos vivido en los tiempos más modernos.

Por ello, y con motivo del Día de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, la Asamblea Regional de Murcia reivindica la obligación de todos a continuar insistiendo en la cultura de la igualdad, del respeto y de la solidaridad para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, fomentar el empleo femenino, favorecer la conciliación laboral y acabar con la violencia sexista”.

Cartagena, 9 de marzo de 2011. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿La aprueba la Cámara?

Gracias, señorías.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley de creación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones](#), formulada por el grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Pujante, su autor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, en primer lugar es obvio que no es una proposición de creación de un impuesto que ya existe. En consecuencia, quiero advertir que el título que aparece en la proposición de ley es erróneo, es una errata, es creación en todo caso de una nueva tabla progresiva del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo digo para que no se insista por parte del resto de intervinientes en esa argumentación, dado que se trata de un error que yo aquí reconozco y que aquí mismo subsano. Por tanto, vayamos al fondo de la cuestión, que es lo que realmente importa.

Tampoco me voy a extender en la defensa de esta proposición de ley para una nueva tabla progresiva del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por cuanto ya lo hice exactamente igual en las enmiendas que presenté a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2011.

Este impuesto con esta tabla progresiva que propone Izquierda Unida existe prácticamente igual, con muy leves modificaciones, en la Comunidad Autónoma de Asturias. Para este año precisamente se introdujeron una serie de modificaciones, aunque una tabla similar en años precedentes se ha estado aplicando en la Comunidad Autónoma de Asturias y ha supuesto la recaudación de una importante cantidad de dinero con la que se ha podido acometer políticas sociales por parte de la Comunidad Autónoma de Asturias, que está gobernada por el Partido Socialista y también por Izquierda Unida, que tiene responsabilidades de gobierno.

En consecuencia, lo que pretendemos con esta tabla progresiva es cumplir con el criterio constitucional de una mayor justicia redistributiva, y en definitiva que esa efectiva redistribución de la riqueza se lleve a cabo mediante lo que supone esta figura impositiva de sucesiones y donaciones, que es detraer por cada adquisición gratuita un porcentaje a favor de la Hacienda pública, tal y como plantea, siguiendo la pauta del artículo 31 de la Constitución española, que expresan ahí dos principios fundamentales, que son la cuantía de adquisición patrimonial y el grado de parentesco entre transmitente y adquirente. Es un impuesto que progresivamente se ha ido desvalorizando o desfiscalizando en distintas comunidades autónomas, entre ellas la Región de Murcia, y eso supone en consecuencia renunciar a que aquellos que más tienen contribuyan solidariamente a ese esfuerzo colectivo necesario, máxime en el actual momento de crisis, para salir de esta situación.

Por eso no entiendo la enmienda a la totalidad que presenta el grupo parlamentario Popular de no ha lugar a deliberar, porque entiendo perfectamente que se puede no estar de acuerdo con la propuesta que hace concreta Izquierda Unida, y por tanto es susceptible de ser enmendada, y ante la situación precaria que hay, yo creo que hacer un gesto que no solo vaya en el sentido de recortar a los empleados públicos, sino también de hacer que contribuyan aquellos que más tienen y que más ganan tendrían el efecto positivo. En consecuencia, no digo que se acepte íntegramente la propuesta que hace Izquierda Unida, pero el abrir la posibilidad de que se tramite tal proposición de ley y que el grupo parlamentario Popular tenga un gesto en el sentido de modificar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones permitiendo una mayor contribución por parte de los poderosos, creo que sería un gesto, sin duda alguna, positivo y que no desmerecería, ni tampoco sería ni supondría abdicar de la posición ideológica que tiene el Partido Popular. Exactamente igual que se ha renunciado, y yo creo que ha sido una decisión acertada, a aplicar la reducción del 1% en el tramo autonómico del IRPF, yo creo que esa decisión ha sido acertada y yo no la voy a criticar ni aquí ni en ningún sitio, sino al

contrario, la voy a alabar como algo positivo.

Creo que se pierde la oportunidad, en consecuencia, de introducir modificaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones haciendo que el esfuerzo necesario para atajar la difícil situación de crisis se reparta de una manera más equitativa y que no se pida siempre el esfuerzo única y exclusivamente a los de siempre. Yo creo que eso es un error que al final tendrá consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad, porque va a incrementar de forma importante la desigualdad social en el conjunto de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad](#) que ha formulado el grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra don Amador López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Como hemos visto, la proposición de ley que hoy debatimos a iniciativa del grupo parlamentario Mixto lleva o llevaba por título “creación del impuesto de sucesiones y donaciones”, pero, como efectivamente ha reconocido el propio señor Pujante, proponente, se trata de un error que nos llevaría a hacer la introducción que no me niego ahora a dejar sobre la mesa, y así al mismo tiempo introducimos algún factor histórico, que considero que es también interesante.

Y es que la interpretación literal nos haría pensar que se trata de la implantación por vez primera de este impuesto; sin embargo no es así. Y con un ánimo meramente ilustrativo, a sabiendas de que posiblemente lo conozca el propio señor Pujante y prescindiendo de antecedentes más remotos, el antecedente histórico más importante del actual Impuesto de Sucesiones y Donaciones lo encontramos en el impuesto sobre las herencias, que nace como tributo con sustantividad propia durante el reinado de Carlos IV mediante Real Cédula de 19 de septiembre del año 1798, y que estableció diferentes tipos con base en ciertos criterios objetivos. Algunos de ellos han seguido y siguen en la actualidad vigentes, como es por ejemplo el grado de parentesco.

Por otra parte, la base fundamental sobre la que se ha construido y estructurado el actual impuesto obedece a la Ley de Reforma Tributaria de 2 de abril del año 1900, obra del entonces ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde, que, sin perjuicio de las reformas verificadas desde entonces, alarga su vigencia hasta la actualidad, hasta el actual sistema tributario y financiero.

Por otra parte, se trata de un impuesto cuya creación, como todo el mundo sabe, corresponde al Estado, no a la comunidad autónoma, puesto que también, como todos sabemos, se trata de un impuesto cedido para la financiación autonómica.

Por tanto, evidentemente no estamos ante la creación de un impuesto, sino ante una proposición de ley que lo único que pretende es modificar el tipo de gravamen sobre la base liquidable.

En la exposición de motivos de esta proposición de ley y en su intervención, que hemos escuchado hace breves instantes, reitera el señor Pujante que se hace necesaria una contribución fiscal por parte de quienes más ganan y más tienen, y en eso estamos de acuerdo porque así lo establece la propia legislación vigente.

Sin embargo, hemos de decir que el hecho de obtener más o menos ingresos es objeto de tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, constituyendo su hecho imponible, como creo que todos sabemos, al hacer nuestra declaración de la renta, los rendimientos del trabajo, los del capital, los de las actividades económicas y también por las ganancias y por las pérdidas patrimoniales, mientras que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que hoy nos ocupa constituye el hecho imponible por la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, por donación o por cualquier otro negocio jurídico gratuito inter vivos y también por la cantidad por los beneficiarios que puedan percibir en base a los seguros de vida, siempre y cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

En consecuencia, nos encontramos ante dos situaciones distintas, y el hecho de obtener una mayor renta no significa que haya que pagar más por el Impuesto de Sucesiones, por lo menos de momento, aunque si esa renta se acumula a través de ahorro o de adquisiciones sí podría ser objeto

también de tributación por parte de ese impuesto que estamos debatiendo.

El señor Pujante justifica su proposición de ley en el actual contexto de crisis económica que vive la Región de Murcia. Pero, señorías, es cierto que España en su conjunto, las comunidades autónomas, los municipios y las administraciones que las gobiernan no viven momentos de bonanza económica, más bien todo lo contrario, y nuestra región no es una excepción, sino que se halla dentro de los parámetros económicos, sociales y financieros que sufre la mayoría de nuestras comunidades autónomas. Sin embargo, es lo cierto que sí tenemos una singularidad que hoy hemos visto en la prensa, y es que a nosotros se nos niega lo que a otros sí que se les otorga, y es que estamos asistiendo a una auténtica asfixia (esa palabra se ha empleado aquí a lo largo del día) a la que nos somete el Gobierno de España, asfixia que, por otra parte, no es nueva, es permanente y constante.

Pero merece la pena recordar en este momento un triste suceso ocurrido un día aciago para nuestra Comunidad y yo creo que para España: es lo cierto que, tras el acuerdo para un gobierno catalanista y de izquierdas en la Generalidad de Cataluña llamado “Pacto del Tinell”, suscrito el día 14 de diciembre del año 2003 por el Partido Socialista de Cataluña, Esquerra Republicana de Cataluña e Iniciativa por Cataluña Verdes, con la intención de acceder al gobierno de Cataluña para superar a la lista más votada, Convergencia y Unión, por medio de un pacto postelectoral al margen de los electores, que habían expresado otra voluntad distinta a la que los firmantes del pacto impusieron finalmente, este pacto que he mencionado, pese a tratarse de un documento que en principio afectaba solamente al ámbito regional catalán, ha terminado siendo un pacto de máxima importancia nacional, pues dio forma escrita a la coalición que funcionaba en España, denominada popularmente “todos contra el PP”, que con la victoria electoral del PSOE en las elecciones del 14 de marzo de 2004 se convirtió en la marginación de la media España que electoralmente era representada por el Partido Popular, marginación que sufre actualmente la Región de Murcia, puesta de relieve inicialmente con la derogación del Plan Hidrológico Nacional, con la supresión o ralentización de las infraestructuras, y actualmente con las condiciones draconianas impuestas a nuestra Hacienda pública, todo ello sin hacer mención a la multimillonaria deuda del Estado con esta Comunidad, tantas veces puesta de relieve en esta sede parlamentaria y que algunos aceptan con resignación o complacencia.

Pero tenemos que decir en este caso que las espaldas del Partido Popular son muy anchas, que vamos a ofrecer una resistencia, si es preciso con carácter numantino, frente a esta actitud que está realizando una y otra vez el Gobierno de España, y vamos a decir también -que es algo que han dicho por ahí en la calle- que nosotros vamos a permanecer no quietos y tranquilos en la puerta de nuestra casa viendo pasar el cadáver político de los adversarios políticos de la Región de Murcia, pero sí vamos a mantener una actitud activa para que se otorgue a la Región de Murcia lo que corresponde.

En este sentido tengo que decir también que el prestigioso economista español Juan Velarde Fuertes escribía el pasado día 28 de febrero, hace escasos días, que entre las preocupantes realidades económicas ahora existentes es evidente que destaca la situación financiera de las comunidades autónomas, por un lado, y por otro la contribución que generan en forma de ruptura del mercado económico nacional.

Y es que un somero análisis de esta situación, especialmente en lo que respecta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, nos dice que en el País Vasco, Navarra, Cantabria, La Rioja, Baleares, Castilla y León, Madrid y la Comunidad Valenciana prácticamente no se paga el Impuesto de Sucesiones. En total, según los cálculos del Registro de Economistas y Asesores Fiscales, órgano dependiente del Consejo General de la Economía, 17 millones de españoles (el 40% del total) no tienen que hacer frente ya a este tributo.

También, dentro del Impuesto de Sucesiones, La Rioja, Murcia, Castilla y León y Castilla-La Mancha han incrementado hasta el 98 o 99% la exención en la transmisión de empresas familiares.

Y en cuanto a las donaciones, también sometidas a este impuesto, casi se ha suprimido la tributación en Madrid, mientras que en Baleares se ha introducido una nueva legislación por la que cuando el que recibe la donación es cónyuge, ascendiente o descendiente pagará el 7% de la base liquidable, es decir, lo mismo que tributaría si se tratase de una compraventa; también en la Comunidad Valenciana se exige de tributar por este hecho a hijos y padres siempre que no tengan patrimonios superiores a los 2 millones de euros; y en muchas comunidades se ha rebajado la tributación de las donaciones de padres a hijos por adquisición de vivienda.

Por otra parte, en su informe del panorama sobre la fiscalidad autonómica, presentado por el Registro de Economistas antes indicado, no duda en augurar la supresión definitiva de este impuesto, de este tributo, ya que se han generado desigualdades territoriales tan profundas que las comunidades que todavía lo mantienen no tendrán más remedio que suprimirlo.

En este sentido, Tomás Murillo, responsable de la planificación patrimonial del prestigioso despacho de abogados Ernst & Young, no descarta incluso que el asunto pudiera llegar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea porque hay problemas de discriminación a los no residentes, que no pueden beneficiarse de las bonificaciones establecidas por las comunidades autónomas.

Los expertos fiscales coinciden además en señalar que el Impuesto de Sucesiones se ha quedado solo para patrimonios medios con inmuebles o activos financieros, ya que solo los grandes patrimonios rebajan mucho su tributación a través de la creación de empresas familiares y apenas pagan por este tributo.

Y ante la amplísima capacidad legislativa que las comunidades autónomas tienen en esta materia, estos expertos piden una reflexión -que yo quiero hacer extensiva a todos nosotros- para evitar la creación de un gran número de normas que den lugar a ese maremágnum de problemas tributarios y que compliquen el panorama fiscal español, además de impulsar a los ciudadanos que así puedan hacerlo a trasladar su residencia a otras comunidades para pagar menos impuestos. Estos ciudadanos precisamente son los más acaudalados y teóricamente los mayores contribuyentes, aquellos a los que -yo creo que todos estamos de acuerdo- deben de dirigirse las actuaciones que ha propuesto el señor Pujante.

Según se desprende del estudio sobre la fiscalidad autonómica, las diferencias producidas en materia de fiscalidad como consecuencia de la capacidad normativa de las comunidades autónomas podrán suponer un obstáculo a la libre circulación de personas, mercancías y servicios.

Este informe, donde se realiza ese análisis en profundidad sobre la presión fiscal que existe en las diferentes autonomías, refleja que esta capacidad normativa podría afectar a la hora de que los contribuyentes fijen su residencia y además influir en la ubicación de empresas y capitales dentro del territorio español.

Señorías, lo que el señor portavoz del grupo Mixto nos propone nos podría conducir -yo sé que ésa no es su intención- a una inseguridad jurídica de los contribuyentes murcianos, a comportamientos erráticos en el Gobierno de la Región de Murcia, y que estos comportamientos no favorecerían en modo alguno ni la seguridad jurídica percibida por el contribuyente ni la confianza de la inversión en una política fiscal seria y coherente. Podría llevarnos a algo en lo que todos estamos también en contra, a una mayor opacidad, cuando lo que proponemos es una mayor transparencia, porque la aprobación de la modificación en la tarifa del impuesto, que es lo que usted pretende, induciría a aquellos contribuyentes con capacidad fiscal suficiente para articular operaciones de ingeniería fiscal, en perjuicio de los grandes contribuyentes del impuesto, las clases medias, como ya ha ocurrido en comunidades como Andalucía y como Cataluña, que se han desplazado casi de forma masiva muchos de los grandes contribuyentes a la Comunidad de Madrid, donde esa política neoliberal tan criticada por algunos sectores de la izquierda está dando frutos tan importantes como que han contribuido de forma muy importante a que sea la comunidad autónoma que tiene un mejor comportamiento fiscal y financiero dentro del conjunto de las diecisiete comunidades autónomas de España.

Pero es más, no beneficiaría tampoco la recaudación porque incentivaría, por lo que antes hemos dicho, la elusión fiscal, un entorpecimiento de la actividad económica y también una desincentivación del ahorro, sin que exista garantía, como he dicho, de obtener esa mayor recaudación.

También sería un perjuicio para dinamizar la economía, puesto que supondría un grave perjuicio para la economía regional, a la inversión empresarial, y también gravaría el consumo, porque al final, como antes se ha mencionado aquí con las grandes superficies, al final el consumidor, el usuario, es el destinatario final de los impuestos, el pagano de los impuestos.

También supondría un perjuicio para la liquidez de las familias, y desde luego el grupo parlamentario Popular sostiene que una de las más eficaces medidas contra la crisis son aquellas que van encaminadas a dotar a las familias, en épocas de evidentes restricciones crediticias, de mayor liquidez, y una de ellas sería precisamente todo lo contrario, la rebaja de impuestos.

Y además vamos en contra de la tendencia internacional. Es muy interesante que conozcamos que al vivir en un mundo que cada vez se encuentra más interrelacionado y un mundo más globalizado, tanto en los países de la Unión Europea como incluso los de la OCDE existe una clara tendencia a mitigar la imposición directa sobre la riqueza, estableciendo tipos muy bajos o simplemente eliminando los impuestos. Precisamente la Comisión Europea el día 16 de febrero de 2011, hace menos de un mes, ha dado un ultimátum a España para que modifique el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y la petición se hace en forma de un dictamen motivado, y dice que si las autoridades españolas no dan una respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses, el caso podría acabar incluso ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. El Ejecutivo comunitario alega que “en España tanto el Estado

como las comunidades autónomas regulan los impuestos de sucesiones y donaciones de forma muy diferente, y eso constituye un obstáculo -y cito literalmente- a la libre circulación de personas y capitales, que infringe el tratado de funcionamiento de la Unión Europea”. La Comisión remitió anteriormente, el día 5 de mayo del año 2010, otro memorándum a España, y en este sentido también se le decía que tenía que modificarse el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Se ha efectuado algo pero no suficiente. Y hemos de decir y reconocer que la Comisión Europea, que tutela, por desgracia, cada vez más con mayor intensidad al Gobierno de España, e indirectamente a las comunidades autónomas, irrumpe de esta manera en la política impositiva española. La propuesta de Bruselas respaldará la libre elección por parte de los ciudadanos de su lugar de residencia, no sólo como ejercicio de la libre circulación sino también como sede donde tendrán que tributar o no por sus herencias. Eso repercutiría tan negativamente en la Región de Murcia que conseguiríamos justamente el resultado contrario de lo que usted pretende.

Y tengo que decir que, por ejemplo, en comunidades muy conocidas por usted, porque un grupo político muy afín al suyo en Cataluña ya ha dictado la Ley 19/2010 por la que desaparece para el 94% de los ciudadanos el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; pero, claro, hay una diferencia, allí gobernaban, aquí están en la oposición. Y fíjense ustedes de lo que presumía el tripartito catalán, decía que ahora solo deberán pagarlo el 6% de los grandes patrimonios, este impuesto, y que un 99% de las herencias entre cónyuges quedarán exentas, un 97,5 de padres a hijos no pagarán el impuesto, y que situará a Cataluña dentro de los países con una fiscalidad más favorable para las herencias.

Lo mismo está ocurriendo en otra comunidad vecina, que es Castilla-La Mancha. Ahí también se ha producido una reducción fiscal en este impuesto, que ha llevado al propio presidente Barreda a decir que el objetivo fundamental es beneficiar a las familias castellano-manchegas, proporcionarles un alivio fiscal en estos supuestos, que además suelen producirse en momentos particularmente delicados para la familia. Y llegaba a decir que eso supondría más de 50 millones de euros cada año para las familias castellano-manchegas.

Lo que es bueno para Cataluña...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, le ruego que concluya.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

...-concluyo, señor presidente- es bueno para Castilla-La Mancha y es bueno también en la Región de Murcia. Por eso hemos presentado aquí esa enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, por los motivos que he expuesto y que posteriormente podrán ser objeto de resumen.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señoría.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, a finales de 2008 el presidente Valcárcel hizo un balance de lo sucedido en ese año. Tengo aquí un recorte de un diario regional donde plantea, de manera entrecomillada, lo que dijo el presidente en aquellos momentos. Decía el presidente Valcárcel: “2008 ha sido un año difícil, en el que la región se ha visto azotada por una crisis cuya virulencia y profundidad está haciendo estragos. Las perspectivas para 2009 no son mucho mejores; los expertos dicen que lo peor está por llegar” -advirtió, es decir, era consciente-. Frente a estos obstáculos, el jefe del Ejecutivo prometió que su gabinete afrontará la adversidad con la confianza puesta en la fortaleza y musculatura de esta región, y entre las medidas que adoptará en el próximo año -precisamente para afrontar esta grave crisis que estaba produciendo estragos- anunció la reducción en un 99% del Impuesto de Donaciones, de forma que se equiparara al Impuesto de Sucesiones.

Señorías, la justificación de esta rebaja de impuestos, que no solamente afectó al Impuesto de

Sucesiones y Donaciones, la mantenía el Partido Popular diciendo que la reducción de impuestos lo que iba a conseguir es que se produjeran mayores ingresos. Pero en el año 2009 el Partido Popular, el Gobierno regional, hizo una previsión de ingresos por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de 67 millones de euros. De esos 67 millones de euros que iban a ingresar, solamente se habían recaudado, a 15 de diciembre de ese año, 23 millones de euros. Faltaban 44 millones de la previsión realizada, a los que hay que sumar los 27 millones que no se iban a recaudar porque eran, digamos, los beneficios fiscales de los que los ciudadanos iban a disfrutar.

Quiero empezar mi intervención haciendo mención a estos datos, señorías, porque teníamos a un presidente consciente de la realidad que ya estábamos viviendo en la Región de Murcia, de la que se nos venía encima, y que iniciaba el camino equivocado que nos ha llevado al desastre económico en el que se encuentra sumida la Región de Murcia por esta irresponsabilidad, esta incapacidad y esta falta de sensatez del presidente del Gobierno y de todo su Ejecutivo.

Oyendo al señor López esta tarde yo me pregunto, cuando hace una comparativa con todas las comunidades autónomas, la primera pregunta que me surge: pero, señor López, ¿usted se ha enterado de que la Región de Murcia no está en la misma situación que el resto de las comunidades autónomas, señor López? ¿Usted se ha enterado que el presidente Valcárcel es el subcampeón del déficit de toda España? ¿Se ha enterado el Partido Popular de que el presidente Valcárcel es el campeón del paro de toda España? Cómo podemos hacer un análisis intentando compararnos con todas las comunidades autónomas cuando nuestra situación no es la del resto de comunidades autónomas.

Hemos conocido hace pocos días cómo se ha cerrado el ejercicio del año 2010, y el ejercicio del año 2010 se ha cerrado para la Región de Murcia con un déficit del 4,95% del producto interior bruto, es decir, más del doble del límite que se había acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un tope que era del 2,4, señorías, y eso se produce cuando la media de déficit de todas las comunidades autónomas es del 2,83%. Ésa es la situación en la que se encuentra ahora mismo nuestra Comunidad Autónoma como consecuencia de la errática actuación del Gobierno regional, de la que he puesto un ejemplo.

Yo no quiero decir que lo que sucedió con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones sea la única causa que nos ha llevado al desastre, pero sí es un síntoma de por dónde iba la errática política del Gobierno regional, una errática política donde han caído los ingresos, señorías, donde han caído los ingresos, donde la diferencia que tenemos ahora mismo entre los ingresos y los gastos en el año 2010 es de 1.200 millones de euros, un diferencial que hay que ajustar, y que hay que ajustarlo a costa del presupuesto del año 2011, un desfase de 1.200 millones de euros, un ejercicio donde las inversiones caían y las operaciones de capital cayeron un 28%, y donde, a pesar de la situación económica gravísima por la que estábamos atravesando, los gastos corrientes se incrementaban en un 8,44%, un ejemplo de la más alta irresponsabilidad que un Gobierno regional puede acometer en una situación como la que estábamos padeciendo en la Región de Murcia.

Señorías, y ante esta situación y ante esta realidad el Gobierno regional solo opta por aplicar un tijeretazo a los empleados públicos, pero se niega, como se ha negado esta mañana y se ha negado o se va a negar esta tarde por segunda vez, porque ya lo hemos visto, a producir un incremento de los ingresos para intentar ir ajustando ese desfase e ir eliminando ese desfase.

Miren, señorías, ustedes no pueden hablar de otras comunidades autónomas a la hora de afrontar qué medidas fiscales tienen que plantear, porque nuestra situación no es la de otras comunidades autónomas, ni siquiera es la de otras comunidades autónomas del Partido Popular. Porque, miren, ese discurso que usted ha hecho y que hemos escuchado del Partido Popular de que el Gobierno de España castiga al Partido Popular y a las comunidades del Partido Popular, ¡no, señor!, ¡si es que se les cae, se les desmonta la mentira, señorías! Aquí hay comunidades del Partido Popular que han cumplido el tope de déficit que habían planteado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por cierto, ¡unos acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de todas las comunidades autónomas!, incluida la de nuestra consejera de Economía y Hacienda, que estaba presente en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera. Ni Galicia, ni Madrid, ni Castilla y León han tenido problemas para conseguir un endeudamiento a largo plazo, ¿por qué?, porque ellos han cumplido el tope de déficit que establecía el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

¡Si es que Valcárcel, señorías, no solamente es el subcampeón del déficit de toda España y el campeón del paro!, ¡es que es el peor de los presidentes del Partido Popular de toda España!, porque ninguna comunidad del Partido Popular de toda España ha llevado a su comunidad autónoma a los límites a los que ha llevado el presidente Valcárcel a la Región de Murcia. Luego no tienen excusa alguna, señorías, (*aplausos*), ¡no tienen excusa alguna! El mejor espejo de la gestión del presidente

Valcárcel es la gestión que arrojan las comunidades autónomas del Partido Popular. A ninguna se le ocurre decir que Zapatero las castiga, ¡porque han cumplido! Pero este señor ha demostrado una ineptitud y una irresponsabilidad para cumplir los parámetros que se establecían. ¿No supieron, cuando llevábamos medio año, que no estábamos cumpliendo? ¡Claro que se sabía!

Miren, señorías, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que se celebró en el pasado mes de junio se aprobaron unos acuerdos para que las comunidades autónomas pudieran acceder al endeudamiento, y se hicieron tres niveles de endeudamiento -y además esos acuerdos fueron firmados, repito, por unanimidad de todas las comunidades autónomas-:

Había una posibilidad de endeudamiento, y era que las comunidades autónomas se podían endeudar en el 75% del producto interior bruto, todas, todas.

Segunda fase, segundo escalón de endeudamiento: podían pedir deuda a largo plazo todas las comunidades autónomas que cumplieran el límite del déficit en el primer semestre. ¿Qué pasó? Que la Región de Murcia no cumplió el límite de déficit en el primer semestre.

Tercer escalón, deuda a largo plazo: todas las comunidades autónomas que cumplieran el déficit del 2,4 al final de año. Llegamos a final de año y la Región de Murcia no cumple el límite del déficit del 2,4 a final de año. Luego, ¿hay agravio? No. Hay aplicación de los criterios que la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia suscribió en junio del año pasado, señorías; ahora, si el Gobierno regional no ha sido capaz de cumplir esos parámetros, señorías, habrá que aplicarlos y se tendrán que aplicar tal y como se acordaron. Por lo tanto, basta ya del falso discurso, de la mentira del agravio comparativo. ¡Aquí se establecieron unas reglas, las apoyó el Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las ha incumplido el Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, luego habrá que pedir responsabilidad a quien no ha sido capaz de cumplir esos parámetros, señorías! Y esto es así de claro, esto es así de claro.

Ahora, si lo que quiere el Partido Popular, si lo que quiere el Partido Popular es que se haga una excepción con la Comunidad Autónoma de Murcia en contra de todas las comunidades autónomas, que lo diga así de claro, pero no vale ya el discurso mentiroso y falso del victimismo. En todo caso, lo que está pidiendo el Partido Popular en la Región de Murcia es que se haga una excepción para la incapacidad de un presidente y su gobierno, que no ha sido capaz de cumplir ni siquiera los acuerdos que firma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, señorías.

Y lo que sentimos y lo que nos preocupa al Partido Socialista en estos momentos es que no hay ninguna medida, más allá del varapalo que les han pegado a los empleados públicos, que haya puesto el Gobierno regional sobre la mesa, nada más que extender la mano y decirle a Zapatero “dame lo que no me debes, dame lo que no me debes”, señorías. Porque ustedes no han sido capaces ni siquiera -y se sabe por qué no han sido capaces- de convocar a la Comisión Especial de Política de Financiación Autonómica, donde el Partido Socialista está dispuesto, con datos objetivos, a fijar el dinero que no hayamos recibido en esta Comunidad Autónoma (desde luego no como consecuencia de los planteamientos de financiación autonómica firmados ahora con el Gobierno socialista, sino de los agravios que nos hizo la financiación autonómica firmada con Aznar), pero estábamos dispuestos a sentarnos en esa comisión especial para objetivamente fijar qué dinero realmente podemos reivindicar al Gobierno de España. ¿Y saben ustedes por qué no han convocado la comisión especial? Porque ustedes saben que se le desmonta la mentira, porque con datos objetivos y rigurosos sobre la mesa se caería del tambalillo ese discurso que ustedes han montado sólo para tapar la incapacidad del Gobierno regional.

Pero, señorías, ese discurso no sirve para solucionar el problema que tenemos en la Región de Murcia, y el problema que tenemos en la Región de Murcia, señorías, es que acabamos el año 2010 con un déficit de 1.200 millones de euros, es decir, por no ajustarnos al 2,4 de déficit del producto interior bruto, y además en 2011 tenemos que ajustarnos al 1,3.

Señorías, es muy grave el problema que tenemos sobre la mesa, y lo que hoy está pasando en la Asamblea Regional es de una frivolidad inmensa. Si ante este problema nos negamos a aprobar iniciativas que posibilitan que los ingresos se incrementen en la Región de Murcia y que se pueda ir paliando esta situación, y además que esos ingresos se produzcan a través de aquellos que tienen más, es decir, que haya una redistribución del esfuerzo a la hora de afrontar este problema, si eso no somos capaces de hacerlo, señorías, yo no sé dónde tienen ustedes la cabeza, pero desde luego...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Voy terminando, señor presidente.

...desde luego no queremos ni pensar a dónde van a llevar ustedes o están llevando a la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante, fijación de posiciones.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Yo creo sinceramente que es pertinente la proposición para incrementar la progresividad fiscal en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Usted ha hecho referencia precisamente a dos comunidades autónomas, una que aplica el 96% y otra también con un porcentaje similar de bonificación, que es la de Castilla-La Mancha, cuando en la Región de Murcia el porcentaje es mayor. Es decir, existe margen.

La capacidad normativa de las comunidades autónomas, la propia legislación en materia fiscal permite la desfiscalización.

La ruptura de la unidad de mercado a la que se ha hecho referencia se produce también bajando los impuestos, no sólo única y exclusivamente incrementando los impuestos. Estoy de acuerdo en que tendría que haber una legislación en este sentido fuerte, una legislación unificadora, no sólo en el ámbito español sino también en el propio ámbito europeo. Uno de los graves problemas de la crisis económica de los países de la Unión Europea es la inexistencia de una armonización fiscal en el ámbito de la Unión Europea, libre circulación de capitales y de mercancías, pero desde luego no hay tal armonización fiscal.

Aquí bajamos los impuestos y luego, cuando hay una situación de quiebra económica en la Hacienda pública de la Administración regional, reclamamos, pedimos al Gobierno de la nación, y eso no puede ser, eso no es justo. Por eso entendemos nosotros que tiene que haber una contribución, tiene que haber una contribución fiscal por parte de aquellos que más tienen y aquellos que más ganan. En una situación de emergencia económica-financiera como la que tiene actualmente la Región de Murcia, aun cuando fuera provisionalmente, se debería de tomar nota y se debería de aplicar una reforma fiscal de emergencia. Recientemente hemos aprobado una Ley de Medidas Extraordinarias, se entiende que dicha Ley de Medidas Extraordinarias es una ley de emergencia, y además, según anunció el presidente de la Comunidad Autónoma, tenía carácter provisional. Ya veremos si lo tiene o no lo tiene, pero anunció que la vigencia de dicha reforma sería hasta 31 de diciembre del año 2011. ¿Por qué no aplicar también una ley de medidas fiscales de emergencia para la Comunidad Autónoma, para que contribuyan más aquellos que más tienen, aunque sea con carácter provisional mientras se solventa la situación de quiebra económica? De la misma forma que se plantea la emergencia en el ámbito de los recortes y se hace recaer los mismos sobre los empleados públicos, ¿por qué no se hace sobre la fiscalidad? ¿O acaso ustedes han renunciado definitivamente a la reducción del 1% del tramo autonómico del IRPF, o sólo lo hacen de manera provisional ante la situación de emergencia que tiene la Comunidad Autónoma? Pues de eso mismo se trata, señorías, de que se lleve a cabo tal reforma fiscal aunque sea con vocación provisional. La nuestra es con vocación de permanencia, pero entendemos que, contrariando los planteamientos y postulados de su formación política, tenga que tener carácter provisional, pero aunque tengan carácter provisional creo que están desperdiciando una oportunidad muy importante.

Incluso si no están de acuerdo con el contenido de la propuesta que hace Izquierda Unida en la proposición de ley en la escala que plantea, incluso, si no están de acuerdo, admítanla a trámite y planteen una propuesta alternativa, enmienden y planteen una reducción de la bonificación en lugar de la bonificación actualmente existente, planteen una propuesta que sea más razonable, que se vea un mayor esfuerzo por parte de aquellos que más tienen aunque sea una propuesta moderada, igual que la renuncia del 0,25% era una propuesta moderada, pero no hacer recaer siempre sobre las espal-

das de los mismos la resolución de los problemas derivados de la crisis económica.

Ése es el sentido, y desde luego ustedes con su posición y con el rechazo están renunciando en definitiva a una vía fundamental, y desde luego les elimina y les quita legitimidad para defender una posición en definitiva como la que han defendido hasta ahora, de recortes a los empleados públicos.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Me va a permitir el señor proponente que empiece por la señora Rosique, ¿verdad? Creo que me lo perdonará. Bien.

Tengo en este sentido que decir que me parece que usted ha empleado por aquí una serie de términos, como por ejemplo “incapacidad, ineptitud, mentiroso, falso, varapalo”, etcétera, etcétera. Ha empleado usted aquí una serie de términos que, fíjese usted, con el debido respeto le voy a decir que creo que se estaba usted mirando en el espejo y se estaba viendo usted y al señor Zapatero cuando decía esos términos.

Pero, es más, se ha confundido también de escenario. Usted cree y yo creo que estamos en la Asamblea Regional, pero viendo como se ha expresado parece como si hubiese estado en el Cabezo de Torres, en Cehegín o en Águilas disfrutando del carnaval, porque eso es lo que usted ha venido a hacer aquí, una farsa que es el carnaval, para divertirnos, porque no ha aportado absolutamente nada a lo que era esta iniciativa legislativa, nada, no han aparecido las palabras “sucesiones” o “donaciones” en los diez minutos de su intervención. (*Aplausos*)

Usted, por otra parte, viene con un espíritu deportivo: que si subcampeón, que si campeón. Seguramente en su subconsciente aparecía cuando el señor Rodríguez Zapatero (había hecho propósito de no mencionar a este personaje, pero lo voy a citar sin que sirva de precedente, sí, este personaje es el presidente del Gobierno de España, bien, es un personaje político, personaje político) hacía alusión a que íbamos a ser los ganadores de la Champions League, y usted ha dicho “ahora subcampeón, Valcárcel”: claro que sí, porque el campeón es Zapatero, justamente, campeón, Zapatero, no solamente campeón del paro en la Región de Murcia, sino campeón del paro en España y en la Comunidad Económica Europea y en la OCDE, ése es el gran campeón que tenemos aquí. (*Aplausos*)

Me parece que haciendo tanta gala como hace usted de la memoria histórica, creo que en la memoria reciente -no sé si por lo avanzado ya de la legislatura, que no de otras cosas- se le ha olvidado ¿quién ha sido el presidente de cualquier comunidad autónoma española que más se ha preocupado por adelgazar su Administración? Valcárcel. ¿Quién es quien ha adoptado más medidas para mejorar la economía (industria, comercio, agricultura)? Valcárcel. ¿Quién ha contado con menos ayudas en todo el territorio de España? La Región de Murcia. ¿Quién está luchando con sus solas fuerzas para salir de este atolladero en que nos ha metido ese pacto que anteriormente citaba, el Pacto del Tinell, el presidente del Gobierno de España? Eso es verdad, y, como es verdad, la historia estará para juzgarlo, y el pueblo también estará para juzgarlo de forma inmediata el próximo día 22 de mayo. Ahí nos veremos.

Muchas gracias. (*Aplausos y voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señorías, se va a someter... Señorías, guarden silencio, por favor.

Se va a someter a votación la enmienda que acabamos de debatir. Señorías, guarden silencio, que vamos a concluir la sesión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintitrés votos a favor, once en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, habiéndose estimado la enmienda a la totalidad, queda rechazada la proposición de ley.

Con la votación, señorías, se levanta la sesión.

